

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz"
4. Decreto Exento N° 02552 de fecha 20.09.17, que Aprueba el Proyecto: "Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz".
5. Decreto Exento N° 02770 de fecha 12.10.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 03328 de fecha 29.11.17, que Adjudica la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 00213 de fecha 19.01.18, que Revoca y Deja Sin Efecto la Adjudicación.
8. Decreto Exento N° 00274 de fecha 25.01.18, que Re - Adjudica la Propuesta Pública.
9. Contrato a Suma Alzada de fecha 01.02.18.
10. Decreto Exento N° 00449 de fecha 13.02.18, que Aprueba el Contrato.
11. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Aumento de Obra Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz".
12. Informe de Aumento de Obra de fecha 12.04.18 de la Dirección de Obras Municipales.
13. Decreto Exento N° 01086 de fecha 17.04.18, que Aprueba el Proyecto: "Aumento de Obra Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz".
14. El Artículo N° 8.3 inciso 2° de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "**Mejoramiento de Calzadas Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz**" la Unidad Técnica podrá aumentar las cantidades de obras de cada partida del presupuesto, o del total de él cuyo monto que se apruebe no supere el 30% del presupuesto inicial adjudicado.
15. Decreto Exento N° 01406 de fecha 16.05.18, que Aprueba el Aumento de Obra.
16. Anexo de Contrato por Aumento de Obra de fecha 28.05.18.
17. Decreto Exento N° 01528 de fecha 29.05.18, que Aprueba Anexo de Contrato por Aumento de Obra.

CONSIDERANDO:

1. Debido al gran deterioro de los pavimentos por desgastes y según visita efectuada con la Empresa Patricia Balesca López Romero que se adjudicó los trabajos de reposición de los pavimentos en distintas calles y pasajes de la zona urbana. Se ha visto la necesidad de efectuar un aumento de obra a la Empresa con la finalidad de terminar de buena manera los tramos de calles de mayor tránsito.
Se pretende pavimentar los paños de hormigón más dañados de las principales calles más transitadas dentro de la ciudad, considerando la demolición del pavimento existente y su posterior retiro. Posteriormente deberá considerar una base estabilizada de 25cm., compactada hasta lograr resistencia adecuada para recibir el hormigón premezclado cuyo espesor será de 18cm. Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a la normativa vigente de pavimentación, modalidad SERVIU.
2. Debido a un error administrativo involuntario, a pesar de que se dictó el Decreto Exento N° 01528 de fecha 29.05.18, que Aprueba Anexo de Contrato por Aumento de Obra, no se generó en su oportunidad la Orden de Compra respectiva por el Aumento de Obra Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz a la contratista Señora Patricia Balesca López Romero.
3. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 02534

1. **APRÚEBESE** por este Acto la Confección de la respectiva Orden de Compra para el Aumento de Obra por el valor de \$ **10.330.397** (Diez millones trescientos treinta mil trescientos noventa y siete pesos) IVA Incluido para la ejecución del Anexo de Contrato de la Obra denominada: "**AUMENTO DE OBRA MEJORAMIENTO DE CALZADA CALLES Y PASAJES ZONA URBANA SANTA CRUZ**", entre la Señora **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883-4, domiciliada en Calle Los Boldos Lote 2 Camino a Barreales S/N de la Ciudad de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.556.094-8, por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/REJG/FMGR/REJG/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (S)